

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1834** *RBA COLECCIONABLES, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*RBA CONTENIDOS EDITORIALES Y AUDIOVISUALES, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME") se hace público que el accionista único, de RBA COLECCIONABLES, S.A.U., en fecha 3 de abril de 2017, ejerciendo las competencias de la Junta General, aprobó la Fusión por Absorción de la sociedad RBA CONTENIDOS EDITORIALES Y AUDIOVISUALES, S.A.U. por la sociedad RBA COLECCIONABLES, S.A.U., como Sociedad absorbente, todo ello con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por el Administrador Único de ambas sociedades con fecha 3 de abril de 2017. La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el 52 de la LME, al tratarse de Fusión por Absorción en la que la Sociedad absorbente y la Sociedad absorbida están íntegramente participadas, de forma directa, por el mismo accionista único. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2, 6, 9 y 10 del art. 31 de la LME, (ii) los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, (iii) el aumento de capital de la Sociedad absorbente, y (iv) la aprobación de la fusión por el accionista único de la Sociedad absorbida. Se han aprobado como Balances de Fusión los cerrados por ambas compañías a 31 de diciembre de 2016.

Se hace constar el derecho del accionista único y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 3 de abril de 2017.- Ricardo Rodrigo Amar, en su doble condición de Administrador Único de las sociedades RBA Coleccionables, S.A.U. y RBA Contenidos Editoriales y Audiovisuales, S.A.U.

ID: A170025616-1